



RESOLUCION No. CSJTOR23-58
15 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se otorga Comisión de Servicios a un funcionario del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por el Art. 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 301 de 1996, y conforme a la delegación otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante oficio PCSJO23-131,

CONSIDERANDO

El Doctor **RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, fue delegado por el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura **Doctor AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**, mediante el oficio PCSJO23-131 de fecha 13 de febrero de 2023, con el fin de cumplir con la asistencia y delegación a la primera sesión de seguimiento a la alerta temprana estructural 002 de 2023, para los Municipios de Ambalema, Armero Guayabal, Honda, Lérída y Mariquita del Departamento del Tolima, sesión que se llevara a cabo durante el día 16 de febrero de 2023 a las 10:00 am, que se llevará a cabo de manera presencial en la Cámara de Comercio, de la ciudad de Honda Tolima.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria conferir la comisión de servicios durante el día 16 de febrero de 2023, para trasladarse de la ciudad de Ibagué a Honda - Ibagué.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conferir comisión de servicios al Dr. **RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**, Magistrado de este Consejo Seccional, durante el día 16 de febrero de 2023, con el fin de cumplir con la asistencia y delegación a la primera sesión de seguimiento a la alerta temprana estructural 002 de 2023, para los Municipios de Ambalema, Armero Guayabal, Honda, Lérída y Mariquita del Departamento del Tolima, sesión que se llevará a cabo de manera presencial en la Cámara de Comercio, de la ciudad de Honda Tolima.

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidente